



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **000811**
LITUECHE, **08 JUL 2020**

Aprueba anexo de contrato de los "Servicios de Nochero para la Escuela C.R.S.H. de la Comuna de Litueche, ID 5124-23-LE19"

DAEM: 360
03/07/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La Autorización de la contratación por parte de la Encargada de la Subvención, con fecha 24/05/2019.
- Dimensión: Liderazgo
- Acción: "Contratación de Personal".
- Descripción de la Acción: gestionar la contratación de personal competente (docentes, docentes PIE, psicólogos, asistente social, fonoaudiólogos, terapeuta ocupacional, kinesiólogos, asistentes de la educación, monitores, técnicos y nochero) para atender las diferentes necesidades educativas y administrativas de la comunidad escolar.
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- El Ord. N° 071 de fecha 29/05/2019, solicitando la contratación de un nochero para resguardar las Dependencias del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de contratar los Servicios de Nochero para el año 2019-2020.
- La necesidad de Licitarse este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177, de fecha 29/05/2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha de 29/05/2019, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-23-LE19.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 26/02/2016, mediante el cual se adjudica la Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 843 de fecha 09/05/2019 que aprueba el contrato de los "Servicios de Nochero para la Escuela C.R.S.H..
- El Memorandum Interno N° 17 de fecha 02/07/2020 del Jefe DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor Juan Ramón Navarro Carreño, ya que el Director del Establecimiento Educacional solicita nuevamente el servicio.
- Lo estipulado en el Artículo N° 7 y 9 de las bases de licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios para la "Contratación de Nochero de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche", de fecha 03 de Julio de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Don Juan Ramón Navarro Carreño, Cédula de Identidad N° 07.597.300-4, por la suma de \$ 465.000.- (Cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos), valor con impuesto incluido.**
- 2.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Con cargo a los recursos Ley Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
LAURA SILVA URIBE
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal
GLADIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

